INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 46/2022

"ADQUISICIÓN URGENTE DE LOS MEDICAMENTOS EMICIZUMAB 30MG/ML Y PALBOCICLIB 125 MG"

CONTRATO Nº 488/2022

ANEXO N° 1 – "ADENDA"

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

ID. : 420.579

AÑO 2022

Christian Ortiz
Apoderado
Exxel

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 488/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de diciembre del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4975/2021,** por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.** con RUC Nº 80024779-5, domiciliada en la calle uno esquina Ruta Luque (Mariano Roque Alonso – Paraguay), representada por el **Señor Christian Armando Ortiz Venzano**, con Cédula de Identidad Nº 2.074.066, de acuerdo al Poder Especial Nº 06, de fecha 03 de febrero de 2017, pasada ante la Escribana Verónica Josefina Ruiz Llano, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 488/2022, suscrito en fecha 31 de octubre de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 069-005/2022, de fecha 28 de octubre de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 46/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE LOS MEDICAMENTOS EMICIZUMAB 30MG/ML Y PALBOCICLIB 125 MG", de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 079-041/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 488/2022, suscrito con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 46/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE LOS MEDICAMENTOS EMICIZUMAB 30MG/ML Y PALBOCICLIB 125 MG", conforme al siguiente detalle:

1) Ampliación de vigencia

Empresa	Contrato N°	Vigencia Actual	Vigencia Ampliada
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	488/2022	31/01/2023	30/04/2023

2) Ampliación de monto

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

ITEM	CÓDIGO CATALOGO (DNCP)	CÓD.	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	PRINCIPIOS ACTIVOS	MARCA	PROCEDENCIA	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN ENTREGA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/IVA INCLUIDO	CANT. A AMPLIAR	MONTO AMPLIADO
1	51111713-9990	11329	10000609	EMICIZUMAB INYECTABLE EMICIZUMAB	EMICIZUMAB	HEMLIBRA 30mg/ 1mL	JAPÓN KOREA URUGUAY	30 MG	SOLUCIÓN INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL DE VIDRIO INCOLORO X 1 ML	274	11.877.000	3.254.298.000	54	641.358.000

Monto Total Ampliado: Gs. 641.358.000.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y un millones trescientos cincuenta y ocho mil), IVA Incluido.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Que, por Memorando CA N° 500002075/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2022, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4072/2022, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 488/2022, suscrito con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

Ing. Christian Ortiz Apoderado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 488/2022

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Ing. Christian Ortiz
Apoderado
Exxel

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. [illegible] Aragón Aranjo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente de Asesoramiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección General de Contrataciones